



**CEL**  
CENTRO DE  
ESTUDIOS  
LATINOAMERICANOS

CUADERNOS  
de  
**CEL**



# **DE LOS LINEAMIENTOS DEL (RE) ORDENAMIENTO URBANO Y DE LOS ACTORES DE LA CIUDAD EN TIEMPOS DE LA REVOLUCIÓN**

**Cochabamba luego del '52**

Marcelo A. Maldonado Rocha

Marcelo Maldonado Rocha es Licenciado en Ciencias Políticas (UMSS) egresado de Filosofía y Letras (UCB), realizó la Maestría en Investigación Científica en Ciencias Sociales (UMSS) luego de obtener una beca de la Cooperación Sueca. Fue investigador del Programa de Rehabilitación de Áreas Históricas Cochabamba (PRAHC.UMSS). Actualmente es Gestor Cultural de Proyectos de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia. [mmaldonado@fundacionculturalbcb.gob.bo](mailto:mmaldonado@fundacionculturalbcb.gob.bo)

## INTRODUCCIÓN

La tenencia de las tierras en base a modelos abigarrados-mixtos permaneció hasta el siglo XX cuando a la problemática urbana y de vivienda se conjugó un imaginario de modernidad que hizo de la disputa urbana una carga explosiva; y donde se entrelazaron un conjunto de lineamientos ideológicos de la revolución que, a la vez que auxiliaban a los sujetos de la revolución (clases medias y trabajadores), los (auto) segregaban en base a elementos materiales y simbólicos. Adentrarnos a esta problemática a través de las prácticas y los discursos de quienes se hicieron de la dirección de la revolución-nos referimos a los *mrristas*- es el motivo principal del presente artículo.

## LA CIUDAD EN EL NACIONALISMO Y EL CONTEXTO INTERNACIONAL

La ciudad en el capitalismo funciona como un almacén de fuentes de energía, de reserva de mano de obra, de nexos con el comercio, de acceso a medios de comunicación y vías de transporte, de ejercicio político y de irradiación de nuevas corrientes ideológicas y de actividades de consumo. De modo que, la urbanización de la sociedad es el resultado de la combinación de la concentración de personas (y otras entidades naturales) y prácticas, o *praxis*, capitalistas.<sup>1</sup> Entonces, la concentración de personas y *praxis* del capitalismo desborda sus límites virtuales y físicos. Así, por ejemplo, la restricción del casco histórico es rebasada, extendiéndose la ciudad más allá de sus contornos reales y simbólicos. El capitalismo ha impulsado una fase de urbanización planetaria, al respecto:

“Cada sociedad produce su espacio. En este caso, en la sociedad capitalista, la ciudad, gran protagonista de los últimos siglos, estalla. Tiene lugar así un proceso que no ha culminado: la urbanización de la sociedad, su expansión en periferias desmesuradas y nuevas ciudades. Ello trae como consecuencia la afirmación de «la muerte de la ciudad» [...] Aunque «la ciudad tradicional» ha desaparecido como objeto y como concepto [...] «la esencia» de la ciudad, esto es lo urbano, persiste, bien sea en modo disperso, alienado, como germen o como virtualidad.”<sup>2</sup>

<sup>1</sup> “La sociedad urbana es para nosotros un objeto virtual, es decir, un objeto posible, cuyo nacimiento y desarrollo hemos de presentar ligado a un proceso y a una *praxis*, una acción práctica” (Lefebvre, s/a: 3).

<sup>2</sup> Martínez (2013: 14-15).

El capitalismo ocasiona transformaciones en el uso del suelo urbano, debido a que como modo de producción prioriza el valor de cambio, y, en consecuencia, transforma al suelo en mercancía. La producción del espacio capitalista se basa en estrategias de intercambio, comercio y reproducción *ad infinitum* del valor de cambio. Fenómeno ocurrido con el tránsito de la sociedad feudal, y su *ciudad política* que giraba en torno al *agora* de la *ciudad mercantil*, producto de la lucha de clases. La economía de mercado se transforma en el motor de la ciudad y el intercambio comercial se convierte en función urbana, a partir de entonces la ciudad deja de sentirse como una *isla urbana en el océano rural*. El comercio y la industria toman la ciudad estableciendo un orden y planificación en su crecimiento a costa de la usurpación de las formas de producción y vida campesina. En este momento, surgen los proyectos de planificación urbana a partir de la presencia de la escritura y la proyección en planos, sobre estas funciones:

“En los siglos XIV y XVII, cuando precisamente tiene lugar esta inserción de orientación aparecen en Europa los planos de ciudades y, en especial, los primeros planos de París. No se trata aún de planos abstractos o proyección del espacio urbano en un espacio de coordenadas geométricas. Conjunción de visión y concepción, obras de arte y ciencia, los planos muestran la ciudad desde arriba y desde lejos, en perspectiva, pintada y retratada a la vez que, descrita geoméricamente.”<sup>3</sup>

Por tanto, la urbanización surge en un momento social e histórico capitalista, debido a que la industria ha tomado la ciudad como lugar estratégico por su acceso a fuentes de energía (ríos, bosques, carbón, etcétera), transporte, materias primas y reservas de mano de obra. Se asimilan zonas rurales y agrícolas para suelo residencial. Así pues, la descomposición de la estructura agraria provoca la movilidad urbano-rural, y en muchos casos, son mano agrícola sin retorno, además que se incorporan al mercado de trabajo como “ejército de reserva de mano de obra” o “informales”.

Las sociedades capitalistas instauran un modelo de producción del espacio; pero ¿qué pasa con las *formaciones económicas y sociales precapitalistas* como la boliviana? En pocas palabras: ¿cómo se da la articulación de la economía comunitaria de intercambio a reglas del mercado capitalista? Así, por ejemplo, era tal la influencia del mercado minero para la organización de

---

<sup>3</sup> Lefebvre (s/a: 9).

la sociedad boliviana que la caída del mineral a comienzos del siglo XIX impactó la estabilidad económica de la región. La producción y comercialización de la coca, maíz y otros productos, que eran necesarios para el consumo básico en las minas de Oruro y Potosí ocasionaron la diversificación de productos y actividades y motivaron el acceso a otros pisos socioeconómicos y acciones de *terratenientes pluriecológicos*,<sup>4</sup> además del control de extensas hectáreas de tierra...

“Dado lo barato que era la tierra, la necesidad de trabajo intensivo y la inexistencia de inversiones en herramientas y equipos, la producción de las haciendas estaba fundamentalmente basada en el número de trabajadores contratados, y en la calidad relativa del suelo y del clima.”<sup>5</sup>

El surgimiento de los problemas urbanos en los Andes va en paralelo al surgimiento de los poderes centralizados y el Estado moderno. Previamente a la emergencia de la ciudad la organización de la sociedad era concebida como tradicional, tribal y socio-territorial. Con la hegemonía de la ciudad el poder se hace racional, legal, burocrático y nacional. Ocasionando que el espacio de la producción urbana domine la totalidad del territorio. El dominio de la ciudad es el efecto de la concentración del aparato político-administrativo y la creación de jerarquías.

## UNA MIRADA DEMOGRÁFICA DE COCHABAMBA EN LA PRIMERA DÉCADA DE LA REVOLUCIÓN

El casco viejo gracias a los acontecimientos de la primera mitad del siglo XX fue invadido por el pujante crecimiento del comercio, y sus antiguas casonas tomadas por nuevos vecinos. Como consecuencia las calles trazadas como tablero de ajedrez experimentaron condiciones de densidad poblacional enfocándose el crecimiento al sur del casco viejo, debido al mercado de ferias, además se intensificaron los precios del suelo en este lugar de la ciudad. A su vez, los usos administrativos y comerciales de mayor categoría se desarrollaron intensamente en el damero colonial. Sin embargo, las inmensas tierras de alrededores al casco

---

<sup>4</sup> Klein (1995).

<sup>5</sup> Klein (1995: 36).

viejo mostraban aglomeraciones dispersas y con niveles bajos de densidad. Los “islotes”, denominación dada a estas inmensas tierras de poca población, eran tierras agrícolas y rústicas, que se unían al casco viejo a través de sinuosos caminos. Particularmente los “islotes” de la zona norte, también conocidos como campiñas, fueron el lugar de un interesante conflicto por la toma de tierra en la ciudad.

Cuadro 1. Densidad demográfica de Cochabamba, 1945 Fuente: Censo Municipal 1945 (cit. Solares: 2011: 141).				
Ubicación	Zona/tipo de suelo	Densidad	Manzanas	Habitantes
Norte y oeste: Río Rocha Sur: Avenida Aroma y zona San Antonio Este: Faldas de la serranía de San Pedro	Núcleo o zona central Esquema anular de zonas coloniales	Núcleos compactos	225	54.432
Islotes: Cala Cala Queru Queru Tupuraya Muyurina Jaihuayco Mayorazgo	Zona periurbana Aglomeraciones dispersas y rodeadas de tierras rústicas a manera de "islotes" pequeños.	Núcleos dispersos	135	17.060
			360	71.492

Según el Censo Municipal de 1945, lo que se consideraba como radio urbano abarcaba un total de 360 manzanas repartidas en 16 distritos, incluidos las campiñas del Norte y los asentamientos abigarrados del sector sur. Tomaron relevancia los siguientes distritos: al norte estaban Mayorazgo y Cala Cala, en el noreste estaban Queru Queru y Tupuraya, en el noroeste estaba Sarco, en el sudoeste estaban Sarco y La Chimba, y al sur de la ciudad estaba Jaihuayco, el distrito más importante. De acuerdo al censo, el tejido urbano en relación a su densidad demográfica presentaba los siguientes datos:

A partir del Plano Regulator (1950) se estableció un patrón de crecimiento urbano de acuerdo a la zonificación del uso de la tierra en distritos administrativos, comerciales, residenciales, artesanías e industrias, estaciones ferroviarias, universidad, parques públicos, áreas verdes y fajas abiertas a forestar, semirurales, rurales, mercado central de ferias, estaciones de autobuses, etcétera. De ahí que al igual modo que los antiguos habitantes el objetivo era reproducir estrategias *panandinas* de gestión territorial, por tanto, el prototipo era controlar la mayor cantidad de pisos socio-económicos o usos de tierra. Las clases altas análogas a los *terratenientes pluriecológicos* del periodo de caída del sistema colonial y los primeros

años del nacimiento de la República (Klein, 1995),<sup>6</sup> compraban tierras en diversas zonas del entorno urbano, con cierta prioridad en la zona norte, este y oeste (en una prioridad norte-este). El plano correspondiente a 1899 es una muestra que, hasta finales del siglo XIX, la presencia de la campiña era considerablemente mayor al espacio del casco histórico, que mantenía su modelo de damero hispánico.



El avance urbano llegó a devorar poco a poco la campiña, intensificando las tendencias de dispersión. Durante la primera mitad del siglo XX, el paisaje de la campiña valluna se fue modificando, aconteciendo un proceso de dominación y asimilación de la producción agrícola a través de vías de transporte y el avance vertiginoso de la modernidad. De hecho, se despojaron de grandes extensiones de tierra a los labriegos que, con su producción de legumbres, hortalizas, cereales, tubérculos, frutales, leche, carne y otros abastecían a los consumidores de toda la ciudad. En consecuencia, e *ipso facto*, las zonas que tenían usos de suelo productivos (rurales y semirurales) cambiaron a áreas de suelo residencial. El cambio de estos lugares de la ciudad produjo un circuito que conllevó que las casas de veraneo, huertos, casonas se transformen en barrios residenciales:

<sup>6</sup> “La demanda del mercado era tal que las élites comenzaron a diversificar sus cultivos según la temporada y las exigencias, controlando diversos “pisos ecológicos” y diversificando su producción. Para cumplir sus objetivos, en pocos años las élites controlaron extensas hectáreas de tierra y dominaron la economía rural. Debido a que solamente la propiedad de la tierra no podía satisfacer sus fines, siendo la auténtica fuente de la riqueza la explotación del trabajo ajeno, o la explotación del indio.” Maldonado (2017: 89).

“Era irreversible la realidad del avance urbano sobre la campiña rural. Las valiosas maicas y huertos que se formaron desde lejanos tiempos de la Villa de Oropesa fueron sucumbiendo ante el desarrollo de los nuevos medios de transporte y la masificación de los veraneantes que ya no eran miembros de selectas familias, sino una numerosa clase media, que paulatinamente, sin prisa pero sin pausa, fue edificando casas y fijando residencia en los antiguos sitios de veraneo que gradualmente se transformaron en barrios residenciales.”<sup>7</sup>

Dicho fenómeno fue analizado como una tendencia a la *intensificación de la dispersión de la sociedad urbana* a partir de un carácter centrífugo<sup>8</sup> o el *fortalecimiento de la segregación socio-espacial*.<sup>9</sup> Pues, las clases altas visibilizaron la zona norte como el espacio de materialización de su imaginario híbrido, es decir, la combinación de barrios residenciales, hábitos modernos (entretenimiento, descanso y veraneo), deseos de (auto) segregarse socio-espacialmente de las clases populares. Y, particularmente, la de conservar la estampa de paisaje terrenal que caía sobre las unidades vecinales en las que antes estaban las campiñas. Para aquel fin, dispusieron franjas de sus terrenos para la edificación de áreas verdes, que hicieran posible la “ciudad jardín”, además de permitir un sector medianamente ordenado y planificado (apertura, ensanche y regulación de calles y espacios públicos). Sobre la movilidad hacia la campiña norte a fin de lograr materializar el imaginario híbrido, podemos mencionar lo siguiente:

“La población se va. El cauce principal está cubierto hacia las vertientes de la cordillera y por ahí se desborda la corriente, cada vez mayor, que como una inundación va empujando a los indígenas hacia el Norte. No son pocas las familias que van hacia las haciendas más o menos lejanas a «pasar el verano». Lo esencial es salir, la ciudad se hace pesada, las ruedas del engranaje social funcionan torpemente y parece que está próximo el momento en que todo su mecanismo quedará en suspenso. *En cambio allá en la otra margen del río Rocha se encuentra toda una población que ha sentado sus reales en pleno territorio indígena y los sufridos y laboriosos labriegos que van dejando la planicie libre a los invasores; ahora como en los años pasados, con carácter provisional*, pero en un 50% la población indígena, ha sido ya definitivamente expulsada de las campiñas y allí, donde se hacía el cultivo intenso de legumbres y cereales, se construyen casuchas y chalets que lentamente van diseñando la nueva ciudad [...] los indios con inquietud y tristeza ven turbado el reposo de sus campos, no es un espectáculo consolador para ellos el trajín cotidiano de automóviles, ciclistas y jinetes [...] El *sport* es ahora la pasión dominante, el *lawn tennis* está en boga y hay verdadero entusiasmo por los caballos, las raquetas y los fuetes. Es de prever que después de pocos años, Cala Cala, Queru Queru, Muyurina y todos los “lugares de

---

<sup>7</sup> Solares (2011: 138).

<sup>8</sup> Solares (2011).

<sup>9</sup> Rodríguez (2009).

verano”, serán la monarquía absoluta de placer. Y aquéllos que buscan rincones solitarios para adormecer sus pesares, tendrán que ir a buscarlos un poco más lejos.”<sup>10</sup>

Las transformaciones socio-espaciales iniciaron (paradójicamente) a fines de la primera mitad del siglo XX, viéndose intensificadas con los sucesos revolucionarios de abril (1952) y la Reforma Urbana (1954). Téngase en cuenta que la revolución devino antes de la revolución (1952), por tanto, la producción social del espacio funcionó como un censor que anunciaba las transformaciones estructurales de la sociedad. Las clases populares tomarían (discursivamente) el ejercicio del Estado, y a nivel urbano harían suyo el casco viejo, a través del comercio hormiga. Para seguir sintiéndose superiores las clases altas tuvieron que mudarse a sus viejas campiñas:

“La ciudad se extiende por los cuatro puntos cardinales y sin embargo de que, ni la fuerza eléctrica es suficiente ni el agua potable puede llegar a las regiones urbanizadas, y menos todavía la pavimentación; *sin embargo la ciudad crece en forma considerable y el valor de las propiedades se va ubicando en beneficio de los terratenientes que en las afueras disponen de extensos latifundios, de donde resulta que las clásicas huertas van desapareciendo y en su lugar levantan viviendas [...]* los huertos, jardines y patios soleados van desapareciendo, porque hay que dar paso al comercio y a la industria que requiere cuanto espacio sea posible para dar cabida a los almacenes y a las pequeñas fábricas. La población está desplazándose hacia los alrededores en búsqueda de aire puro y de sol, de donde resulta que inclusive empleados de reducido emolumento van haciendo economías para comprar reducidos terrenos donde lentamente van construyendo su casa.”<sup>11</sup>

La zona de vivienda y/o barrios residenciales poco a poco se apropiaron de la campiña. Aunque, debe reconocerse que no solo las élites enfocaron su fijación en este sector de la ciudad, también, y producto de la *multiplicación de estratos e identidades*, lo hicieron una diversidad de actores urbanos. Siendo decisivo para conseguir el objetivo la afiliación al partido de la revolución (MNR). Los sectores populares compitieron con las clases altas, primero, como un campesinado mercantil, y, posteriormente, haciendo suyas e incorporando patrones, en los otrora referentes territoriales oligárquicos. Con la Revolución Nacional y las reformas de la propiedad de la tierra aparecieron en las ciudades distintos

10 Revista de Bolivia Nº 1, 15 de octubre de 1918, citado por Solares, 2011: 135.

11 El País, 17 de mayo de 1949, El progreso cochabambino, citado por Solares, 2011: 140.



sindicatos, agrupaciones de interés, mutuales, sociedades y cooperativas de diversos rubros y sectores, compitiendo por las tierras de este paraíso terrenal (de las zonas norte, este y oeste).

## PLANO REGULADOR DE COCHABAMBA: EL APOGEO DE LA TÉCNICA EN LA PLANIFICACIÓN URBANA

En líneas generales el plano fue pensado para reconfigurar los elementos de la problemática urbana, para enfrentar integralmente el problema de vivienda (acceso, comodidades, salubridad, etc.) se propuso un plan de fraccionamiento, urbanización y de reglamento de edificaciones y construcciones. Para paliar las deficiencias del transporte y la movilidad se planteó un plan de habilitación de la red viaria, que disponía el ensanche de calles y la regulación de las vías; el objetivo era agilizar el flujo de transporte y para ello se dispuso de grandes extensiones de terreno para la apertura, ensanche y regulación de calles y espacios públicos en base a una propuesta técnica. Para superar el *parcelamiento racional* de la manzana colonial se planteó la división en distritos y supermanzanas, de clara influencia *lecorbusesiana*. Se estableció la ampliación habitacional urbana, a través de la zonificación de usos del suelo en correspondencia a las funciones y actividades desarrolladas en los sitios. Se esperaba que las unidades vecinales cuenten con su propio equipamiento independiente y funcionen autónomamente con residencias, establecimientos públicos, áreas verdes, centros comerciales y otros. Para la organización político-administrativa y económica se planteó el establecimiento del centro administrativo-cívico y de zonas comerciales, mercados, industrias, hospitalarias, estaciones ferroviarias y buses y universidades. Se procedió a la jerarquización de vías y usos comerciales; el propósito era transformar el centro histórico en un moderno centro comercial.

El Plano Regulador funcionó como una herramienta de planificación que procuraba el reordenamiento y la proyección del crecimiento urbano además de ser la herramienta de planificación de una realidad imaginada por las clases altas y en ascenso social, por tanto, fue funcional a sus representaciones, materializando su horizonte de visibilidad, acerca del

desarrollo moderno. Sobre la propuesta de Plano Regulador de la década del cincuenta y su vigencia en la del sesenta (1961), Solares analiza lo siguiente:

*“Puede ser considerado, como la culminación, a nivel de racionalidad técnica, de todo un proceso desordenado que aspira transformar el conglomerado colonial en una ciudad moderna, aspiraciones que incluso se remontan al siglo XIX, porque encuentra su mejor expresión en el marco de los adelantos tecnológicos en materia de transporte y servicios públicos; pero además, a todo ello, se suma la irrupción de todo un movimiento de cuestionamiento al orden oligárquico y a sus valores de cultura y relaciones sociales arcaicas, que se proyectan en la inmovilidad aldeana, en ese pasado que no cesa.”<sup>12</sup>*

Insistimos, una vez más, en las aseveraciones del autor.

*“El Plan Regulador, más allá de sus virtudes y defectos, fue todo un desafío para la emergente burguesía cochabambina, incluso nos arriesgamos a afirmar, que fue el “documento programático de clase”, más lúcido producido en Cochabamba en la primera mitad del siglo XX.”<sup>13</sup>*

Entonces, las herramientas de planificación transformaron la aldea de tipo rural en una ciudad moderna. Por un lado, a causa de la expansión de la sociedad urbana, pero, por otro, inducidos por el conflicto ideológico de combatir el (viejo) orden social de la oligarquía y sus referentes materiales, se intentó imponer un orden territorial de acuerdo a la cualidad de las nuevas clases que tomaron el poder (burguesía mestiza).

El nuevo orden territorial además de material fue simbólico, de ahí que el surgimiento de los barrios residenciales en las campiñas del sector norte de la ciudad (Cala Cala, Queru Queru y Mayorago) fue una combinación del Plano Regulador (sistema viario, zonificación del uso del suelo, etcétera) y la Reforma Urbana, es decir, el fraccionamiento de tierras para modificarlas en tierras residenciales. Se constituyó el imaginario de “ciudad jardín”, enlazado a *“un modelo de viviendas aisladas rodeadas de espaciosos jardines y calles o avenidas rectilíneas, arborizadas y pavimentadas”*,<sup>14</sup> de su surgimiento se señala:

*“Prontamente estos sitios pasan a ser la residencia de los grupos dominantes, que se benefician de todas las dotaciones de servicios que realiza la Comuna. Por ello, no*

---

12 Solares (1986: 4).

13 Solares (1986: 6).

14 Solares (1986:6)

resulta casual, que si algo queda como efectivamente realizado por el Plan Regulador, son estos barrios residenciales.”<sup>15</sup>

Debe tenerse en cuenta que el Plano Regulador fue adoptado por la administración municipal nacionalista, sirviéndose, de sus bases *racional funcionalistas* en planificación y (re)ordenamiento de la ciudad.

Primero, cada unidad respondía a un tipo de zonificación y distribución diferenciada y funcional, de manera que era independiente de las otras, se imita el organismo celular. Cada unidad detenta zonas residenciales, establecimientos públicos, comerciales y tránsito, parques, jardines, oficinas administrativas, centros comerciales, estaciones de ómnibus y otros. Respecto a su extensión y población se estimaba una mínima de 5.000 a 10.000 habitantes y una máxima de 10.000 a 20.000. Segundo, la zonificación de las unidades permitía su diferenciación por sectores u áreas en relación al tipo de uso del suelo, estableciéndose 16 tipos de zonas de acuerdo al uso del suelo urbano: administrativo, comercial de primera clase, comercial de segunda clase, residencia especial, residencia media, residencia económica, artesanía e industria no nocivas y no molestas, estaciones ferroviarias de pasajeros y carga, estación de aeropuerto, cementerio, universidad, parques públicos, áreas verdes y fajas abiertas a forestar, semirurales, rurales, mercado central de ferias y estaciones de autobuses. Tercero, la red viaria, para saldar con las deficiencias de enlace entre trabajo-vivienda y optimizar el tiempo, se reorganizaría en base al principio de organización celular. Para alcanzar el orden y la armonía en el Plano Regulador acerca del patrón de crecimiento y reconstrucción urbana era necesario reemplazar la clásica división de dameros (españoles) por una estructura de anillo, que partiendo del casco histórico se extienda hacia las unidades vecinales de manera concéntrica, abarcando primero el radio urbano, y luego allende el radio urbano a medida del crecimiento de la ciudad. Los distintos elementos que permitieron el (re)ordenamiento urbano pueden distinguirse en el Plano N° 151.

---

15 Solares (1986:6)



Los tres elementos del plano, constitución de unidades vecinales, zonificación en base al tipo de uso de suelo y el reordenamiento de la red viaria, son evidencia del influjo del racional funcionalismo, y como este fue hábilmente circunscrito por urbanistas vallunos a la necesidad de parcelación de *solares urbanos*. Si bien hubo argumentos técnicos para reconstruir y reordenar la ciudad a partir de una distribución diferenciada y funcional, la intención no disimulada fue reemplazar zonas rurales y semirurales por usos residenciales, argumentando el crecimiento urbano. Prueba de ello, es la elaboración del Plano N°151 (Anteproyecto del Plan de Sistema Viario y Zonificación de Uso del Suelo) de octubre de 1949 que el Departamento de Urbanismo de la Municipalidad elaboró como insumo para el Plano Regulador de la ciudad, específicamente para la apertura de unidades vecinales y del sistema viario.<sup>16</sup> En el plano se muestra que el ordenamiento priorizó actividades administrativas, comerciales, artesanales y de industria, de transporte y otras en la zona central o casco viejo y establece zonas de residencia en las emergentes unidades vecinales que tomaban forma en aquel plano, nos referimos a: Las Cuadras, Muyurina, Tupuraya, Queru Queru, Cala Cala, Mayorazgo, Sarco, Jaihuayco y La Chimba. A continuación, incluimos un cuadro que

<sup>16</sup> Si bien el Plano Regulador fue diseñado antes de la revolución, su verdadera materialización tuvo lugar durante los regímenes nacionalistas posterior a abril de 1952 y en la década del cincuenta.

evidencia la relación entre la zonificación de usos del suelo y la ubicación de las unidades vecinales.

<b>Cuadro 2. Unidades vecinales y zonificación de usos del suelo 1950</b>	
<b>Fuente: Plano Regulador, 1950.</b>	
<b>Zonificación de usos del suelo</b>	<b>Ubicación</b>
Distrito administrativo	Zona central
Comercial de primera clase	Zona central
Comercial de segunda clase	Zona central, con más tendencia hacia el sud
De residencia especial	Sudeste: El Polígono, pegado al Mercado Central de Ferias en la serranía de San Miguel
De residencia media	Este: Las Cuadras, Muyurina Noreste: Tupuraya
De residencia económica	Norte: Queru Queru, Cala Cala, Mayorazgo Oeste: Sarco, Hipódromo Sudoeste: La Chimba, Coronilla Sud: Jaihuayco
De artesanía e industrias no nocivas y no molestas	Cuartel: sudoeste del trazado por dameros Sudeste: Mercado Central de Ferias (pegado a la serranía San Miguel)
De estaciones ferroviarias de pasajes y de carga	Sudeste: Mercado Central de Ferias (pegado a la serranía San Miguel)
Del aeropuerto	Sud
Del cementerio	Sud: faldas de la serranía de la Coronilla
De la universidad	Este: Las Cuadras
De parques públicos, áreas verdes y fajas abiertas a forestar	Oeste, norte, este y sud
Semi-rurales	Oeste, norte, este y sud
Rurales	Oeste, norte, este y sud
Del mercado central de ferias	Sudeste: Mercado Central de Ferias (pegado a la Serranía San Miguel)
De estaciones de autobuses	Sudeste: Mercado Central de Ferias (pegado a la Serranía San Miguel)

Como se observa, el anteproyecto de zonificación de usos del suelo reorganizó las actividades sociales y económicas de la ciudad, teniendo en cuenta el modelo de desarrollo de fines de la primera mitad del siglo XX y el patrón de crecimiento de la ciudad. Acerca de las continuidades en el plano, en lo que respecta al modelo de dameros (colonial), se dejó las actividades administrativas, comerciales, artesanales, industriales, transporte y otras en la zona central o casco histórico.

Por consiguiente, el plano de 1949 que delineó la ampliación del perímetro urbano tomó una inusitada fuerza en 1953, gracias al protagonismo de los fenómenos de urbanización derivados y promovidos por los acontecimientos revolucionarios, siendo un momento de intensificación de las dinámicas urbanas, a la par de las económicas y sociales:

“Una síntesis de la expansión urbana entre 1900 y 1950 muestra que la ciudad, merced a la nueva dinámica económica y social que imprimen los acontecimientos de 1952, prácticamente logró consumir todo el perímetro urbano ampliado en 1945; como puede observarse [...]. Sin embargo pese a esta radical transformación de la forma urbana, se conserva inalterable el carácter concéntrico y centrípeto definido por la aldea hispánica.”<sup>17</sup>

Entonces, el plano se constituyó en un nuevo modelo de ordenamiento del territorio sostenido en la modernización del Estado y sus estructuras descentralizadas. Pero, el entramado de posturas técnicas, paradigmas urbanísticos y elementos de justicia social fueron rebasados por las representaciones e imaginarios de los actores urbanos de la revolución. Por un lado, rebasado por las organizaciones sociales referentes del discurso nacionalista (mineros, trabajadores, clases medias y otros) que impusieron la forma sindical sobre las instituciones del municipio.

Y, por otro lado, sectores sociales de los márgenes del discurso político desoyeron al planificador como brazo ejecutor del orden institucional burgués, de modo que ciertos actores urbanos constituyeron sus propios órganos de poder para ir tras la conquista del derecho a la vida urbana, que les estaba negado. Nos referimos a sectores de los márgenes de la política (canillitas, lustrabotas, cargadores, inquilinos, desempleados, sin techo y otros), que no tuvieron otra opción que autogestionar lote-vivienda-barrio ya sea por medios institucionales y/o por la acción directa. Es decir, a través de la toma u ocupación de tierra en áreas forestales que eran de dominio público.

---

17 Solares (2011: 141).



En lo que respecta a este último, las áreas verdes y forestales estaban pensadas como los pulmones de la ciudad. Sin embargo, y más allá del discurso institucional, ciertos actores vieron en estas extensas tierras más que su significado ambiental, su potencial para solucionar sus carencias de vivienda. Mirada que estuvo acompañada de acciones que se contraponían al Plano Regulador, que impulsó la creación de barrios residenciales, donde primaban las áreas verdes, la apertura, el ensanche y la regulación de calles y espacios públicos.

Así, por ejemplo, el siguiente cuadro enumera las políticas municipales (ordenanzas y resoluciones) que a lo largo de una década (50-60) fueron dictaminadas para lograr este objetivo. Léase a partir de la ubicación donde se enfocaban estas decisiones, con una clara fijación en la creación de los barrios residenciales sobre excampañas y casas huerto, pero con un descuido y/u olvido de los asentamientos urbanos de la zona sud (villas y barrios).

<b>Cuadro 3. Apertura, ensanche y regulación de calles y espacios públicos 1950-1960</b>	
Fuente: Información extraída de los Anuarios y Memorias Municipales 1950-1960	
Unidad vecinal	Cantidad de decisiones municipales
Queru Queru	7
Zona central: Noroeste	6
Zona central: Noreste	12
Zona central: Sudoeste	4
Zona central: Sudeste	6
Cala Cala	3
Las Cuadras	3
Sarco	2
Muyurina	6
La Chimba	1
Total	50

En consecuencia, el plano reordenó el paisaje valluno priorizando la edificación de los barrios residenciales, sin embargo, en los márgenes del imaginario de lo moderno, donde

no llegó la mirada de los planificadores, no se planificó el reordenamiento, por tanto, los actores establecieron su propio orden; encima la consigna “primero que la forestación y los adornos está la casa propia” imposibilitó la realización del proyecto y el uso legítimo de la violencia estatal. Dándose inicio a un proceso de ocupación de los sitios municipales, con el argumento de alojamiento provisional para luego realizar actos de apropiación de tierras fiscales (estatales, municipales, etcétera).

Es así que desde 1959 se aceleraron los procesos de usurpación de sitios destinados a la forestación (de acuerdo con el Plano Regulador) u ocupación de lotes baldíos, como fue considerada la toma de tierra por el Sindicato Único Pro Vivienda de San Miguel en 1959. La medida fue concebida como revolucionaria por sus gestores, quienes pedían ser beneficiados con la adjudicación de lotes en el radio urbano, como se lo hacía con los demás sectores del universo de explotados. Señalaron: *“Si nuestros compañeros campesinos desde 1953 son propietarios de los pegujales, es justo que los propietarios de la ciudad seamos propietarios de unos metros de tierra para la construcción de nuestras casas”*.<sup>18</sup> La usurpación de dichas áreas forestales, luego de un largo conflicto con el municipio y gracias a la vigorosa capacidad de movilización de los sindicalizados, consiguió hacer *“habitable unas inhóspitas colinas y serranías”*. Actuando ilegalmente contrataron topógrafos, diseñaron planos de parcelamiento y urbanización, garantizaron servicios básicos y construyeron sus viviendas sirviéndose del trabajo y la economía hormiga.

“La cooperativa y el sindicato se posesionaron de todo el cerro San Miguel con el concurso de un topógrafo, se halla estacando las parcelas que corresponden a cada familia. Las dos organizaciones alegan representar a más de 600 jefes de familia [...] que confrontan el agudo problema de la vivienda.”<sup>19</sup>

“Solo muertos abandonaremos estos lotes” expresaron los ocupantes del cerro San Miguel al ser interrogados por reporteros de este diario en horas de la mañana de ayer, cuando en compañía de sus familiares se encontraban cavando la tierra para poner los cimientos de sus futuras casas [...] los dirigentes del Sindicato Único Pro-Vivienda San Miguel manifestaron que se distribuyeron 150 lotes de 300 m<sup>2</sup> cada uno a familias que ya comenzaron a construir sus moradas [...] interrogados sobre la forma como encararon los problemas de agua potable y alcantarillado, expresaron que para lo primero contaban con una vertiente del mismo cerro, en base a la cual construirán un

18 El Mundo, viernes 30 de diciembre de 1960, citado por Solares, 1999: 221-222.

19 El Mundo, martes 10 de enero de 1961, citado por Solares, 1999: 231.



tanque de agua, mientras tanto utilizarán un cisterna de reparto por medio de aguateros. La iluminación espera salvar mediante adaptadores especiales y, el alcantarillado con la construcción de profundos pozos ciegos [...] Además en la parte más alta del cerro tienen planeado construir una plaza con jardines, alrededor de la cual edificarán una sede social del sindicato.”<sup>20</sup>

La experiencia del cerro San Miguel es un ejemplo de –lo que Solares denomina– “loteo clandestino” a la par de iniciativas de autoconstrucción de casas y barrios, que, sin duda, significaron un desequilibrio entre las visiones técnicas de los planificadores y las estrategias de producción del espacio (clandestino, ilegal, etcétera).

“Lo más significativo de este esfuerzo tal vez no fue la edificación precaria de las viviendas o habitaciones en hilera, sino la amplia movilización social que se desarrolló y el fuerte sentido de solidaridad que se puso de manifiesto en la ardua tarea de hacer mínimamente habitable unas inhóspitas colinas y serranías.”<sup>21</sup>

En pocas décadas del siglo XX la estructura social y el espacio urbano experimentaron cambios profundos, complejos y heterogéneos, de tipo económico, político, cultural y social; cambios que acumulaban las energías previas a una gran transformación.

En relación a décadas previas, un fenómeno que determinó el crecimiento urbano fue la dependencia de la inversión pública a la extensión del universo de contribuyentes por el impuesto a la chicha y el maíz y la riqueza producida por el campesinado mercantil y minifundismo. Con los cambios revolucionarios del siglo XX la economía pasó a depender de sectores que determinaron una residencia estable en la ciudad y que antes se movían por diversos pisos socio-económicos. Siendo, estos últimos, quienes cumplieron el rol de “punta de lanza” de su modernización. Su permanencia motivó la eclosión del mercado inmobiliario, el aumento de la plusvalía del suelo urbano, la carencia de vivienda, el colapso de infraestructura, el equipamiento, entre otros.

---

<sup>20</sup> El Mundo, sábado 28 de enero de 1961, citado por Solares, 1999: 231.

<sup>21</sup> Solares (1999: 231).

## LOS LINEAMIENTOS DEL NACIONALISMO Y EL PROYECTO URBANO EN TIEMPOS DE LA REVOLUCIÓN

A partir de las transformaciones de la posesión de tierras y las formas de producción del espacio derivadas de la revolución es posible analizar las prácticas discursivas acerca de la sociedad urbana y el horizonte urbano de la revolución. Primero, la zonificación de usos del suelo que era discutida en los prolegómenos de la revolución fue materializada por las unidades vecinales que respondían a una intención de (re) ordenar la ciudad. El (re) ordenamiento utilizó categorías tecnocráticas, pero de beneficio directo a las clases altas.

Segundo, el (re) ordenamiento de la ciudad se complementó con la modificación de la *red viaria*, ocasionando la apertura, ensanche y regulación de calles y espacios públicos previamente proyectados por el Plano Regulador, lo que favoreció a una circulación fluida del centro administrativo a unidades vecinales y se siguió bases racional-funcionalistas. Acá se ajusta certeramente la aseveración respecto al vínculo entre el intelectual orgánico y la organización de la sociedad (“acorde con los lineamientos políticos, jurídicos e ideológicos del Estado capitalismo moderno”).<sup>22</sup> La revolución permitió la modernización del Estado, la sociedad y el (re) ordenamiento del territorio. Por añadidura, un sistema nominativo de unidades vecinales y calles que utilizó como referentes a personajes, eventos, lugares y otros de la historiografía oficial del Nacionalismo Revolucionario.



Tercero, la alteración de las condiciones del ejercicio de ciudadanía, a consecuencia del decreto supremo de voto universal, tuvo un equivalente en la ampliación del universo de propietarios. Sobre este último punto nos concentraremos a objeto de analizar los alcances

---

<sup>22</sup> Solares (1986:3).

de la normativa de transformaciones y reformas sobre la propiedad de la tierra que siguieron a la Revolución Nacional.

## DE LA CONSIGNA “TIERRA PARA TODOS” Y SUS CONSECUENCIAS

La consigna “tierra para todos” respondía a las prácticas discursivas que pretendían atacar a los poseedores de grandes extensiones tierras, y, especialmente, era enunciada en entornos públicos de propagación discursiva y por quienes creaban tendencias de opinión al interior del partido *movimientista*. Para fines de ilustración mostramos la composición y elementos de las prácticas discursivas.

Cuadro 4. Análisis discursivo de la tenencia de tierra urbana			
Condiciones contextuales	Posesión de solares baldíos	Referencia negativa	Referencia positiva
Entrevista al prefecto Edgar Núñez Vela sobre los caídos en las Jornadas del 9/11/1953 <sup>23</sup>	Entregar tierras a todos los que la necesiten.	Atacar al grupo de pequeños propietarios con grandes extensiones de tierra.	Los propietarios que basen su economía en su propiedad.
Posesión del Sindicato de Lustrabotas 1º Mayo. Palabras del prefecto Edgar Núñez Vela el 9/9/1954 <sup>24</sup>	Asentar golpes definitivos a los acaparadores, que representan la clase patronal.	Loteadores obtienen una ganancia desproporcional por terrenos de “bajo precio”.	Trabajadores deben tener vivienda.
Comunicado del Sindicato Agrario de Queru Queru. Adrián Vargas (jefe Comando Zonal N°2) <sup>25</sup>	Patrón de crecimiento urbano.	Latifundio es el resabio vergonzoso de la explotación.	Allende el radio urbano hay edificios, arterias y población con ansias de modernidad.
Discurso del minero y presidente de la Comisión de Tierras de COMIBOL, Mario Torrez <sup>26</sup>	Distribución de tierras a campesinos y mineros.	Acumulación de grandes extensiones de terreno en pocas manos es mantener esclavos a varias generaciones.	La dotación de tierra es una demanda histórica y la obtención de independencia económica.

<sup>23</sup> El Pueblo (viernes 9 de julio de 1954).

<sup>24</sup> El Pueblo (sábado 11 de septiembre de 1954).

<sup>25</sup> El Pueblo (sábado 10 de octubre de 1954).

<sup>26</sup> El Pueblo (miércoles 9 de junio de 1954).

Discurso de dotación de tierras a mineros y campesinos del prefecto Edgar Núñez Vela y del minero y presidente de la Comisión de Tierras de COMIBOL, Mario Torrez <sup>27</sup>	Improductividad de las tierras no produce ningún beneficio económico.	La vergüenza del problema de la tierra.	Convertir en propietarios a los pobres y que sindicatos autogestionen y se autoabastezcan con tierras.
Consideraciones DS 03757 (10/06/1954), Víctor Paz E. de consolidación de 20 hectáreas para viviendas maestros <sup>28</sup>	Instauración de las condiciones de propiedad y extensión del universo de propietarios.	Atacar al grupo de pequeños propietarios con grandes extensiones de tierra.	Ampliar el plan de protección social y económica del Estado a los trabajadores y clases medias.
Discurso del prefecto Edgar Núñez Vela con motivo de la dotación de tierras del fundo Paracaya <sup>29</sup>	Terrenos cultivables están en abandono.	El sistema del latifundio fue “terrorífico”.	La propiedad de la tierra tiene que ser sinónimo de trabajo libre. La tierra es un sistema de unidad minero-campesina.
Voto Resolutivo del Sindicato Minero de Siglo XX, 3/7/1954, Julio Quintanilla, secretario general-interino <sup>30</sup>	La adquisición de propiedades urbanas es un acto de justicia social para las mayorías explotadas y oprimidas.	Liquidar a los poseedores feudales de la tierra y explotadores inmemoriales del campesinado-indígena.	Utilizar indemnizaciones y ahorros mineros. Satisfacer los deseos mineros de propiedad urbana y que se conviertan en necesidad social y utilidad pública.
Discurso del prefecto Edgar Núñez Vela y representantes de la Oficina de Dotación de Tierra por la distribución de lotes en La Chimba y Alalay <sup>31</sup>	Recompensar el sacrificado trabajo que beneficia a la economía nacional con la otorgación de tierras.	Atacar al grupo de pequeños propietarios con grandes extensiones de tierra.	Dotar de viviendas modernas a los trabajadores y/u otorgarles comodidades en la vivienda.

<sup>27</sup> El Pueblo (miércoles 9 de junio de 1954).

<sup>28</sup> LEG BOL 1954, DS 03757, 10/6/1954, Víctor Paz Estenssoro (Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional).

<sup>29</sup> El Pueblo (15 de junio de 1954).

<sup>30</sup> El Pueblo (9 de julio de 1954).

<sup>31</sup> El Pueblo (11 de agosto de 1954).

<p>Editorial de <i>El Pueblo</i> (“Solución del problema de vivienda” de José Eduardo Loza, director)<sup>32</sup></p>	<p>Solares baldíos y aumento de la plusvalía urbana.</p>	<p>Falta de voluntad de los propietarios. La permanencia y aumento de solares baldíos aumentan la plusvalía (alquileres y otros) en beneficio de los dueños.</p>	<p>Reforma Urbana para defender los derechos de las grandes mayorías que no son propietarias.</p>
<p>Consideraciones para la expropiación de terrenos en La Chimba Chica y Santo Domingo (Quillacollo) del DS del 8/4/1954 de Víctor Paz Estenssoro<sup>33</sup>, promulgado como DS 03860 el 27/10/1954</p>	<p>La expropiación de terrenos para los trabajadores mineros debe tener una categoría de función social y de utilidad pública.</p>	<p>Atacar al grupo de pequeños propietarios con grandes extensiones de tierra.</p>	<p>Favorecer a las clases mayoritarias de la revolución e impulsar una política de inversión en base a los fondos de pertenencia de los trabajadores mineros.</p>

En cuanto a los *solares baldíos*, fue un tópico de organización espacial determinante en el proceso de (re) ordenamiento urbano. Como *solares baldíos* se designó a las tierras que permanecían sin edificación y eran de considerable extensión o mayores a 10.000 m<sup>2</sup>.<sup>34</sup> A nivel socio-político se consideraba que los solares deberían ser entregados a “todos los que lo necesitaban”, como un acto de justicia social en favor de los sectores populares y mayorías explotadas y oprimidas. La otorgación de tierras debía favorecer a campesinos, trabajadores, mineros y clases medias empobrecidas, pues los baldíos violaban los principios constitucionales y revolucionarios, por no cumplir ninguna función social, ni utilidades, ni beneficios públicos. En su situación de abandono no eran ni productivas, ni agrícolas, ni para vivienda, es más, no inyectaban recursos al erario nacional. E inclusive evadían su función social y utilidad pública de permitir el mejoramiento urbano del Cercado cochabambino.

Por esta razón, los gravámenes que podían provenir de la parcelación de tierras baldías despertaron el interés de las autoridades, razón por la que el fondo de tierra del

<sup>32</sup> El Pueblo (29 de agosto de 1954).

<sup>33</sup> LEG BOL AN MUC1954, DS 03860, 27/10/1954, Víctor Paz Estenssoro (Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional).

<sup>34</sup> Según el DS 03819 de 1954.

municipio facilitó la otorgación de tierras a sectores solventes, como el de los sindicatos mineros, que contaban con fondos de la indemnización minera, fruto de la nacionalización de las minas. Se pensó que la propuesta de venta forzosa estabilizaría el mercado de tierras, porque menguaría la demanda informal, controlaría la plusvalía de usos de suelo y restringiría las excesivas ganancias de los especuladores de tierra. La persistencia de extensiones de tierra sin edificación a nivel urbano era la causante de los problemas habitacionales que afectaban seriamente a los sectores populares, siendo estos los más interesados en beneficiarse con la dotación, pero a los que menos tierras parceladas legalmente se les llegarían a otorgar.

La propuesta era la parcelación de *baldíos* y su otorgación a sectores populares, dando cierta autonomía económica a los nuevos propietarios y evitando se enfrente a los intereses mezquinos de los especuladores de tierras. A escala social el gobierno de la revolución garantizaría el derecho a la vivienda para los trabajadores, ya sea través de créditos para una vivienda nueva o en su defecto la consolidación de un programa de vivienda social.

La otorgación de tierras permitió a los nacionalistas instalar en el imaginario social la justicia social y el resarcido de los crímenes cometidos con los pueblos indígenas, reconociendo su origen étnico. La política de transformar la posesión de la tierra significaba el fin de la esclavitud y de la explotación de siglos. Sobre los alcances étnico-culturales de la Reforma Agraria transcribimos un fragmento de un discurso dado, en medio del júbilo motivado por la repartición de tierras en una unidad vecinal del lado sur de la ciudad (La Maica), por el entonces prefecto del departamento y poderoso dirigente movimientista (Edgar Núñez Vela), quien enfatizó el carácter reivindicativo de la normativa:

“«Morir antes que esclavos vivir, Viva la Revolución Nacional, Viva Paz Estensoro». *En el momento que se materializó la Reforma Agraria el crepúsculo el purpuro de la tarde anunciaba la reivindicación de la raza Inca, esclavizada y explotada durante cuatro siglos.* Cuando los trabajadores que ingresaron al sorteo recogían el boleto que les favorecía, el ambiente se llenaba de vítores y el beneficiado recibía cálidas muestras de felicitación. Los flamantes propietarios, mineros y campesinos, sonrientes de júbilo se concentraban para que minutos después, fueran posesionados en sus lotes.”<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> El Pueblo (jueves 10 de junio de 1954).

En definitiva, el nacionalismo permitió romper el monólogo criollo y liberal respecto al proyecto de nación, que de modo racista homogeneizaba la *multiplicidad de estratos* (indígenas, mestizos, cholos, etc.) y negaba su protagonismo en la economía y la política. Entre tanto, el proyecto de nación de la revolución dispuso una *mestización* en categorías capitalistas (propiedad individual), la *folklorización* de las identidades étnico-culturales y el disciplinamiento de las formas de organización comunitarias (ayllus) por medio de los sindicatos. Se favoreció la economía de los sectores mestizos y cholos a través de la solicitud de unidad nacional que aproximaba dos conceptos que eran antagónicos, el de nación y revolución.

Con el arribo de las corrientes nacionalistas, la antinación estuvo representada por una oligarquía minera-terrateniente (“*la nación es una suerte de esencia que está desde la colonia y que solo el accidente antinacional impide salir a la superficie de la historia*”).<sup>36</sup> Es más, la antinación se ha constituido como un nuevo coloniaje y tiene una esencia *xenófila*.<sup>37</sup> A nivel ideológico la otorgación de tierras (Reforma Agraria) era la victoria de la nación sobre la *antinación*. Una victoria del otro significante de nación, que aglutina a obreros, mineros, campesinos, artesanos, militares y clases medias, organizadas en la estructura partidaria (MNR).

La otorgación de tierras dio la estabilidad que requería el gobierno de la revolución y el compromiso por parte de los beneficiarios. Acerca de esta aseveración, se puede asegurar que el espíritu motivador de las reformas de la tierra fue la disciplina y trabajo. Por consiguiente, los que adquirirían tierras asumían el compromiso de trabajo y orden. Debe tenerse en cuenta que la coyuntura exigía enfriar la convulsión que reinaba en el agro boliviano, y que había tenido lugar en el *sexenio*. De manera que, una vez el MNR tomó del

---

<sup>36</sup> Antezana (2011: 254).

<sup>37</sup> Puesto que su modo de ser es la *xenofilia*, es decir, un coqueteo, un deseo profundo, de ser una clase extranjera o foránea, es decir, no nacer, ni ser de acá. Este deseo frustrado tiene su reflejo en la ausencia de soberanía en la economía nacional, debido a que estas representaban los intereses extranjeros. La oligarquía, aristocrática, latifundista y minera eran la continuación del colonialismo (“se sentían dueñas del país, pero al mismo tiempo lo despreciaban”) (Antezana, 2011: 254). Respecto al tipo de comportamiento *xenofilio* que priorizaban los intereses extranjeros y eran la esencia de las clases oligárquicas, Zavaleta hace la siguiente referencia: “representa en lo nacional a los intereses extranjeros. La incursión del extranjero en la vida propia, nos impone un desarraigo, una enajenación que nos quiere mancos y sin astucia, una cueva hecha de miedo, materia prima incapaz de sí misma, extraños a nuestra propia naturaleza, a nuestra historia, a nuestros intereses, a nosotros mismos, babiecas sumidos a las formas ajenas (2011: 140).

poder, y luego de todo un proceso revolucionario, era necesario establecer alianzas con los revoltosos; alianza de obreros y campesinos como base del discurso nacionalista. Sobre el compromiso de estabilidad de “unidad, disciplina y trabajo”, al momento de otorgación de las tierras, el prefecto de la época (Nuñez Vela) refiere:

“El 9 de junio de 1954 –dijo– es una fecha histórica en que el gobierno de la Revolución Nacional cumple su deber y obligación con el pueblo y sus hermanos mineros. Este es el escenario donde lo materializa la Reforma Agraria y al realizarla, con la frente altiva, vamos a cumplir con la palabra del Doctor Víctor Paz Estensoro. *Por ello ahora exigimos que los nuevos beneficiados cumplan con su palabra de trabajar, como el gobierno ha cumplido su palabra de entregarles tierras* [...] Víctor Paz Estensoro, no se ha de desviar de su línea revolucionaria. Solo los gobiernos reaccionarios temen a sus pueblos y el gobierno de la revolución no teme al pueblo y más bien le entrega sus armas, para que sea más fuerte [...] [al concluir pidió a los trabajadores] unidad, disciplina y trabajo, que son la máxima garantía de la revolución nacional.”<sup>38</sup>

Entonces, las reformas sobre la posesión de tierras fueron un motivo de legitimización del nacionalismo, pues se esperaba garantizar el autoabastecimiento de alimentos y la desaparición del latifundio improductivo, articulado a la docilidad política de sectores agrarios. Muchas de estas bases discursivas también fueron utilizadas por el nacionalismo para conquistar a los sectores urbanos, sin necesariamente ser beneficiados.

## LA REFORMA URBANA EN LA LETRA: DE LA OTORGACIÓN DE TIERRAS A OBREROS Y CLASES MEDIAS

En el caso del Cercado cochabambino, un área plenamente urbana, una parte de los trabajadores agrícolas no contaba con títulos de propiedad sobre las tierras que producían, porque las trabajaban vía contratos de arriendo, *compañía* o al *partido*.<sup>39</sup> A pesar de su condición, estos minifundistas habían controlado desde hace décadas la red de ferias, introduciendo pequeñas cantidades de productos a través de esta red. Ya con la revolución vinieron cambios profundos que tuvieron un alcance espacial, que trataremos de detallar a continuación. Muchos de los fundamentos que motivaron la Reforma Agraria se visibilizaron

<sup>38</sup> El Pueblo (jueves 10 de junio de 1954).

<sup>39</sup> De ahí la consigna “la tierra es para quien la trabaja”.



en la Reforma Urbana; aunque el móvil principal fue solucionar el problema habitacional y cambiar los usos de suelo. He ahí las razones de su importancia.

Entonces, las transformaciones de la propiedad debían coadyuvar a la desaparición de las tierras baldías y latifundios improductivos. De igual modo, la Reforma Urbana<sup>40</sup> transformó la posesión de tierras urbanas, buscando solucionar el problema de vivienda a través de la parcelación y fragmentación de los *solares baldíos*. La responsabilidad de la otorgación de tierras caería en los municipios, bajo la premisa de expropiar las tierras con el argumento de la necesidad y utilidad pública de las grandes mayorías.

Las tierras para ser otorgadas saldrían de los excedentes de posesión mayores a 10.000 m<sup>2</sup>, extensión máxima con la que podía contar una persona en el radio urbano.<sup>41</sup> Los excedentes eran adjudicados al municipio, para que se establezca un mercado de tierras, y que, una vez se ejecuten los planes de urbanización, se establezcan servicios públicos y otros. Pero aún más importante era que las propiedades parceladas formen parte de unidades vecinales con planos reguladores y levantamiento de planimetrías aprobados por un departamento técnico municipal.<sup>42</sup>

Socioeconómicamente los *solares baldíos* solucionaban el problema habitacional, pues eran un atentado contra el crecimiento urbano y permitirían el (re) ordenamiento de la aldea valluna y su conversión en una moderna urbe. Una urbe ordenada y semejante a las que existían en el continente. De ahí que, el Cercado de Cochabamba fuera la única ciudad del país que para la década de los cincuenta del siglo XX contaba con un Plano Regulador de lineamientos armónicos y criterios racional funcionalista. La elaboración del DS 03819 de Reforma Urbana fue un proceso de construcción de una normativa técnica con pretensiones de equidad. Tiempo antes de su elaboración se estableció un comité que dio a conocer cifras

---

<sup>40</sup> Decreto Supremo 03819, del 27 de agosto de 1954, firmado por Víctor Paz Estenssoro y sus ministros. En la elaboración del decreto participaron representantes mineros (Juan Lechín) y campesinos (Ñufllo de Chávez).  
<sup>41</sup> LEG BOL AN MUC1954, DS 03819, 27/8/1954, convertida en Ley de la República el 27/10/1954, Víctor Paz Estenssoro (Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional).

<sup>42</sup> “Los municipios previos levantamientos planímetros tramitarán la expropiación de las tierras sobrante o excedentes en determinada forma precisada por la Ley”. LEG BOL AN MUC1954, DS 03819, 27/8/1954, convertida en Ley de la República el 27/10/1954, Víctor Paz Estenssoro (Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional).

alarmantes del problema habitacional en lugares de alta densidad poblacional; señaló entre sus conclusiones la necesidad de expropiar los terrenos baldíos e improductivos en las proximidades de la ciudad.

Un diagnóstico señala que los *solares baldíos* se mantenían sin edificar, a la espera de su engorde (aumento de precios) e imposibilitaban solucionar el problema de vivienda y progreso urbano. En este punto quisiéramos hacer un paréntesis. Las transformaciones a la propiedad de la tierra en las ciudades a través de la Reforma Urbana eran parte de la mirada nacionalista sobre el problema de vivienda y alojamiento; razón por la que, y antes de pasar a su descripción, creemos necesario detenernos en algunos detalles.

## TRANSFORMACIÓN DEL ENTRAMADO URBANO EN TIEMPOS DE LA REVOLUCIÓN

La existencia de *solares baldíos* violaba el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, y se consideraba que los terrenos con una extensión mayor a 10.000 m<sup>2</sup> tenían esta categoría. En el campo de las prácticas discursivas los solares encarnaban una postura antipopular de las clases altas de negar vivienda a los sectores populares, por tanto, una ofensiva sobre los solares, es decir, su expropiación, fue vista como una medida revolucionaria y de justicia social. Una primera justificación era desmoronar material e ideológicamente a las clases altas, que engordaban sus riquezas con la venta de sus tierras, aprovechándose de los precios altos de la parcelación de sus solares. Los causantes del problema eran aquellos que adquirían estos terrenos, los parcelaban, para luego venderlos como lotes a precios altos, lo cual imposibilitaba que sectores populares puedan adquirirlos (loteadores).

Los matices económicos, sociales y políticos que acompañaron la promulgación de la Reforma Urbana se hacen perceptibles en las consideraciones que se adjuntaron. El DS 03819 fue convertido en Ley de la República el 27 de octubre (1954), con los detalles que transcribimos a continuación:

“Decreto ley Nº 03819  
Víctor Paz Estenssoro  
Presidente Constitucional de la República  
CONSIDERACIÓN:

Que terrenos sin edificar, de considerable extensión situados dentro del radio urbano de las capitales del Departamento, no cumplen la función social a que se refiere el artículo Nº 17 de la Constitución Política del Estado, porque sus propietarios los mantienen sin edificar, a la espera que sus lotes y, venta a precios y en condiciones tales que resulten prohibitivos para amplios sectores sociales que no cuentan sino con escasos recursos económicos.

Que las ganancias inmoderadas que pretenden los propietarios de los fondos indicados, no son provenientes de su trabajo personal o de una mayor inversión de capital, sino del desarrollo demográfico y la consiguiente plusvalía urbana.

Que la permanencia de tales solares baldíos dificulta la solución del problema de la vivienda y obstaculiza el crecimiento normal de las poblaciones.”<sup>43</sup>

La reforma tuvo como rango de alcance propiedades no edificadas o improductivas, que estaban en el radio urbano y sobrepasaban los 10.000 m<sup>2</sup>. El artículo 1 de la normativa señala: *“las propiedades no edificadas comprendidas en los radios urbanos de las capitales de Departamento, mayores a 10.000 m<sup>2</sup> quedan sujetas al régimen legal”*.<sup>44</sup> Respecto a la condición del propietario, cada uno solo tenía derecho a esta extensión, en caso de exceder el propietario escogería la parte que más le convenía no extendiéndose de lo determinado por la ley.

Sobre la inafectabilidad de grandes extensiones de tierra en el radio urbano, el decreto establecía tipos de usos de suelo y actividades que blindaban la posesión de tierras de mayor extensión. Bajo la categoría de tierras productivas se permitía conservar cantidades mayores a las contempladas por el decreto, para ello se tenía en cuenta los usos de suelo y la zonificación donde se realizaban. Las propiedades donde se realizaban actividades agroproductivas (rurales y semirurales) como lecheras, de artesanía e industriales; además de las zonas administrativas, hospitalarias, ferroviarias, aeropuertos, educativas y universitarias y zonas para actividades de asistencia social, tenían áreas específicas. De acuerdo al artículo

---

43 LEG BOL AN MUC1954, DS 03860, 27/10/1954, Víctor Paz Estenssoro (Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional).

44 LEG BOL AN MUC1954, DS 03819, 27/8/1954, convertida en Ley de la República el 27/10/1954, Víctor Paz Estenssoro (Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional).

3: “podrán conservar la extensión necesaria al mantenimiento de sus actividades aunque estas sean mayores de 10.000 m<sup>2</sup>”<sup>45</sup>.

La Reforma Urbana reconocía actividades agrícolas y usos de suelo rural y semirural, de modo que reconocía *sayañas*, *pegujales*, arriendas, etcétera, pero en su condición de propiedad individual ocupada por campesinos en el radio urbano. O sea reconocía el derecho de los trabajadores agrícolas para conservar sus tierras de cultivo de hasta 900 m<sup>2</sup>), además de mantener un espacio para usos de la vivienda, siempre y cuando se pague por su valor al *arrendero*.<sup>46</sup> El decreto también consideraba la indemnización por los perjuicios en la pérdida de cultivos, la cual sería pagada en forma de dinero por concepto de desahucios, que se esperaba apacigüe como lucro cesante, derivado de la expropiación de terrenos de cultivo e instalaciones agroproductivas que afectaban los intereses del campesinado; sobre este último la normativa refiere:

“Tendrán derecho a una indemnización equivalente al perjuicio que sufran por la pérdida de sus cultivos en sus instalaciones y una suma en concepto de desahucio por el lucro cesante, equivalente al promedio anual de su renta calculada sobre sus ingresos obtenidos con su trabajo en los dos últimos años, sobre el terreno que revierta a razón de una renta anual por año que hubiese ocupado el terreno, hasta el límite de cinco rentas.”<sup>47</sup>

Volviendo al problema habitacional, el decreto enfatizaba que la solución estaba en el uso y parcelación de las grandes extensiones de tierra en zonas semirurales y rurales y que deberían convertirse en zonas de residencia, ya sea de categoría media o económica. Esta última determinación demuestra que detrás de los proyectos urbanos de la época se escondía un poderoso imaginario de modernización del espacio urbano y un deseo de distinción étnico-cultural de las clases altas ante la irrupción de los sectores populares. La aldea valluna debía vestirse con ropajes de modernidad, razón por la que los latifundios y las áreas agrícolas serían reemplazados por unidades vecinales, como señala Solares.

---

45 CO CCVP 1956 (PR-1782), 12/5/1956, Correspondencia: Informe del Comité Constitutivo de la Vivienda Popular al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, DSC09631

46 LEG BOL AN MUC1954, DS 03819, 27/08/1954, convertida en Ley de la República el 27/10/1954, Víctor Paz Estenssoro (Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional) (artículo 9).

47 *Ibid.*

Del mismo modo, la Reforma Urbana estableció el procedimiento que debían seguir los municipios para llevar adelante los procesos de expropiación de las tierras excedentes. A saber, un primer requisito era contar con el relevamiento y la planimetría que viabilizaban la solicitud de expropiación. La siguiente tabla muestra las propiedades que estaban en proceso de cumplir dicho requisito, para luego pasar al siguiente paso; los datos corresponden al periodo de 1956-1959, momento de efervescencia en la dotación de tierras en Cochabamba.

El decreto posibilitó que la municipalidad tome una postura populista, la expropiación de *solares baldíos*, muchas antiguas haciendas, aceleraría la ocupación de zonas que estaban en la periferia de la ciudad. A continuación, incluimos una lista de los diferentes sectores que solicitaron favorecerse con los lotes.

<b>Cuadro 8. Organizaciones solicitantes para la otorgación de lotes</b>		
<b>Nº</b>	<b>ORIGEN</b>	<b>SECTOR</b>
1	Magisterio	Maestros urbanos
		Maestros del departamento
		Maestros urbanos-fiscales
2	Empleados municipales	Obras Públicas (agrupación)
		Abastecimientos
		Funcionarios municipales
		Empleados municipales
3	Empleados públicos	Departamento Nacional de Relaciones
		Enfermeras del Hospital Viedma
		Comunicaciones
		Administración de la Aduana Nacional (Cochabamba)
		Judiciales
		Trabajadores de sanidad
		Cooperativa de Tierras y Casas de Empleados Públicos
		Trabajadores viales
		Empleados Aduana Nacional
		Correos
		Empleados de la Prefectura
		Contraloría
		Sub Tesoro Nacional
Del Estado		

4	Fuerzas Armadas	Oficiales de Reserva
		Generales y jefes
		Oficiales
		Suboficiales y clases
		Funcionarios militares
		Músicos militares de 1º, 2º y 3º
5	Mineros	COMIBOL
		Exmineros “rentistas”
		Mineros Colquiri
		Mineros Catavi
		Mineros Siglo XX
6	Empleados privados	Empleados y obreros La Cobana
		Empleados de Taquiña
7	Sociedades de profesionales	Radiocomunicadores
		Contadores
		Periodistas y gráficos
		Telecomunicaciones
8	Empleados del transporte	Ferrocarril Cochabamba-Santa Cruz
		Lloyd Aéreo Boliviano
9	Empleados de empresas estatales	Petroleros
10	Empleados de servicios	Lustrabotas (sindicato)
		Canillitas
11	Trabajadores agrarios	De riegos
		Queru Queru
12	Excombatientes de la Guerra del Chaco	Oficiales de reserva (Sociedad)
		Excombatientes (Mutual)
13	Talleres, artesanos y negocios familiares	Confecciones Breschner
		Confecciones Patria
		Objetos Metálicos
		Costureras 14 de Septiembre
14	Empleados bancarios	Banco Central de Bolivia
		Banco Minero
		Banco Hipotecario
15	Agrupaciones partidarias	Juan Lechín
		Familias de caídos por el “golpe falangista” del 9/11

Una muestra de la importancia de la Reforma Urbana y Plano Regulador se hace evidente en la cantidad de suelo urbano utilizado en la apertura, ensanche y regulación de calles y espacios públicos y la parcelación de lotes, a causa de la dotación y fragmentación de los *solares baldíos* en la década de los cincuenta. Asimismo, la normativa urbanística de dotación de lotes para viviendas y los instrumentos técnicos para el (re) ordenamiento de la ciudad estaban vinculados a las medidas populistas del nacionalismo. La interrogante es por

qué la Reforma Urbana favoreció a un crecimiento sectorizado y derivó en la segregación socio-espacial, que posteriormente asentó las representaciones de la zona norte como lugar de barrios residenciales, para clases altas y sectores que transitaban por procesos de blanqueamiento (*cholos*); y, de otro lado, la zona sur como la representación de barrios populares, asentamientos desordenados, peligrosos y descuidados, invadidos por el comercio y el transporte. Téngase en cuenta que con la reconfiguración urbana se intentaba establecer patrones de equidad para el acceso del suelo urbano, como lo evidencia la consigna de “tierra para todos” y “justicia social”.

## BIBLIOGRAFÍA

- Antezana J., L. H. (2011). Sistemas y procesos ideológicos en Bolivia (1935-1979) en *Ensayos escogidos 1976-2000*, La Paz: Plural.
- Klein, Herbert S. (1995). Haciendas y ayllus en Bolivia ss. XVIII y XIX. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Lefebvre, H. (2013). *La producción del espacio*. Madrid: Capitán swing libros.
- Maldonado, M. (2017). Esbozos de pedagogía libertaria en el altiplano. Campaña Boliviana por el Derecho a la Educación. La Paz: Plural.
- Martínez L., Ion (2013). “Henri Lefebvre y los espacios de lo posible” (Prologo) en *La producción del espacio* (Lefebvre Henry). Madrid: Capitán swing libros.
- Rodríguez O., G (2009). *Vivir divididos. Fragmentación urbana y segmentación social en Cochabamba*, La Paz: Fundación PIEB/FAM-BOLIVIA, Gobierno Municipal de Cochabamba.
- Solares, H.  
(1999). *Vivienda y Estado. Políticas habitacionales y producción del hábitat popular en América Latina*. Cochabamba: PROMESHA-<sub>2</sub>  
(2006). *Historia, espacio y sociedad: Cochabamba 1550:1950 Formación, crisis y desarrollo de su proceso urbano*. Cochabamba: s/e.  
(2011). *La larga marcha de los cochabambinos: de la Villa Oropesa a la metropolización*. Cochabamba: GRAFISOL.  
(2008). *Diálogo: el descuidado tema urbano en Bolivia*. Tinkazos (Revista Boliviana de Ciencias Sociales), Nº 25. La Paz: PIEB.  
(1986). *La ideología de la planificación urbana en Cochabamba*<sub>2</sub>, en Revista del Colegio de Arquitectos de Bolivia, Julio-1985, Cochabamba.

## Hemeroteca

- El Pueblo (9 de junio de 1954).  
El Pueblo (10 de junio de 1954).  
El Pueblo (jueves 10 de junio de 1954).

El Pueblo (15 de junio de 1954).  
El Pueblo (9 de julio de 1954).  
El Pueblo (11 de agosto de 1954).  
El Pueblo (29 de agosto de 1954).  
El Pueblo (sábado 11 de septiembre de 1954).  
El Pueblo (sábado 10 de octubre de 1954).

### **Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional**

#### ***Legislación Boliviana (LEG BOL: año)***

LEG BOL 1954, DS 03757, 10/6/1954, Víctor Paz Estenssoro (Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional).

LEG BOL AN MUC1954, DS 03819, 27/8/1954, convertida en Ley de la República el 27/10/1954, Víctor Paz Estenssoro (Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional).

LEG BOL AN MUC1954, DS 03860, 27/10/1954, Víctor Paz Estenssoro (Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional).

LEG BOL AN MUC1954, DS 03860, 27/10/1954, Víctor Paz Estenssoro (Biblioteca y Archivo Histórico de la Asamblea Legislativa Plurinacional).

#### ***Correspondencia: Comité Constitutivo de la Vivienda Popular y Barata (CO CCVP: año)***

CO CCVP 1956 (PR-1782), 12/5/1956, Correspondencia: Informe del Comité Constitutivo de la Vivienda Popular al Ministerio de Trabajo y Previsión Social, DSC09631.